



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

()

"Por la cual se adopta el Manual de Cobro Administrativo Coactivo del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones."

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1066 de 2006, el Decreto 087 de 2011 y el Decreto 4473 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictaron normas relacionadas con la normalización de la cartera pública para que la gestión de recaudo se realice de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, establece en el artículo 5 que las entidades públicas, entre ellas al Ministerio de Transporte, tienen la facultad de ejercer la jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor

Que en desarrollo de lo establecido en la citada ley, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Reglamentario 4473 de 2006 y, en consecuencia, ésta Cartera Ministerial expidió la Resolución 1154 de 2009, "por la cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y se dictan otras disposiciones".

Que con posterioridad a su expedición, sobre el tema, se han proferido normas modificatorias de rango legal y reglamentario, entre las cuales se encuentran la Ley 1437 de 2011, el Código General del Proceso Ley 1564 del 12 de julio de 2012; la Ley 1739 de 2014 artículos 53 y 54, Ley 1753 de 2015 artículo 163, el Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se expiden normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública y el Decreto 445 de 2017, por el cual se adiciona el título 6 a la Parte 5 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el párrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar y ajustar la Resolución 1154 de 2009, para hacer más eficiente la gestión de recaudo de los recursos públicos a cargo del Ministerio de Transporte.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento a lo determinado en el numeral 8, del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 270 de 2017 y la Resolución 994 de 2017 del Ministerio de Transporte, con el objeto de recibir opiniones, comentarios y propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se adopta el Manual de Cobro Administrativo Coactivo del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones."

RESUELVE

Artículo 1.- Adoptar el Manual de Cobro Administrativo Coactivo del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra en el anexo 1 y forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Adoptar los Formatos contentivos de las diferentes actuaciones, que se surten dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo respectivo, que se encuentran en el anexo 2 y forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C, a los

GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ
Ministro de Transporte.

Aprobó: Andrés Mancipe González- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Emilce Leon Ordoñez – Coordinadora Grupo Jurisdicción Coactiva
Mercedes Prieto M. Grupo Jurisdicción Coactiva – Oficina Asesora Jurídica